



# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12

C.P. 10.896

Tfno. 927 514164/514175

Fax 927 514291

## **BANDO**

Con base al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo de 2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, este Ayuntamiento con el objetivo principal de garantizar la salud pública de todos los vecinos y en concreto, la contención del Coronavirus COVID-19.

### **SE HACE SABER**

Que durante la vigencia del estado de alarma no está permitida la circulación si no es por motivos de fuerza mayor, es decir, **el traslado a segundas residencias también está prohibido durante el estado de alarma, por lo que se debe permanecer en el domicilio habitual.**

Si se tiene conocimiento de alguien que esté incumpliendo esta norma podéis ponerlo anónimamente en nuestro conocimiento a través de nuestro teléfono (927 51 41 64/75), nuestras redes sociales (correo electrónico [administración@peralesdelpuerto.es](mailto:administración@peralesdelpuerto.es) o Facebook) o llamando directamente a la Guardia Civil (062).

Se recuerda que aquellas conductas que produzcan un riesgo grave o muy grave para la salud pública podrán conllevar, entre otras sanciones, la imposición de multas de hasta 600.000 €, según la gravedad de la infracción, según la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

La salud de nuestros vecinos es lo primero por lo que os pedimos que pongáis en conocimiento de las autoridades competentes estas conductas irresponsables.

### **ES RESPONSABILIDAD DE TODOS HACER FRENTE A ESTA CRISIS**

En Perales del Puerto, a 5 de Abril de 2020.

El Alcalde-Presidente